



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023/MDL

Lurigancho, 13 de enero de 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE LURIGANCHO

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2023, presentada por el señor Alcalde, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de Lurigancho, aprobado mediante la Ordenanza N°091-MDL de 10 de marzo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, mediante la Ordenanza N° 091-MDL, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interior del Concejo de la Municipal de Lurigancho-Chosica, el cual en su Art. 80° De las Comisiones de Regidores, Art. 80° De las Comisiones Permanentes y Art. 84° De las Comisiones Especiales del Concejo Municipal del Distrito de Lurigancho, que se conforman a propuesta del Alcalde, dentro del primer mes de cada año de gestión, mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo variar su composición en cualquier momento; y que, las Comisiones se constituirán tomando en cuenta las áreas básicas de servicios de la administración municipal;

Que, el señor alcalde en uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Distrito de Lurigancho para el período 2023, en el marco de lo regulado por la Ordenanza N° 091-MDL;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir las Comisiones Permanentes de Regidores para el Ejercicio 2023;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto favorable por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo presentes, y con dispensa del trámite de Comisiones y de la Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Distrital de Lurigancho para el año 2023, las mismas que se detallan en el anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo:



CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO 2023

1) COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE : BETSAYDA HUAYLLACAYAN SALAZAR
VICEPRESIDENTE: MIGUEL ANGEL LIVIA CUBA
MIEMBRO : ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA

2) COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD

PRESIDENTE : MIGUEL ANGEL LIVIA CUBA
VICEPRESIDENTE: BETSAYDA HUAYLLACAYAN SALAZAR
MIEMBRO : VICTOR GUILLERMO MATHEWS PAREDES

3) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE : ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA
VICEPRESIDENTE: LILIANA MERCED CUEVA BORDA
MIEMBRO : JULIO LUCAS GOICOCHEA SALDAÑA

4) COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, ECONOMICOS Y RENTAS

PRESIDENTE : LILIANA MERCED CUEVA BORDA
VICEPRESIDENTE: MARLENI CORAZON CALDERON CORDOVA
MIEMBRO : ROSA ALESSANDRA VALLE BARBARAN

5) COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE : MARLENI CORAZON CALDERON CORDOVA
VICEPRESIDENTE: MIGUEL ANGEL LIVIA CUBA
MIEMBRO : CARLOS ALBERTO VARGAS VERA

6) COMISION DE PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL

PRESIDENTE : ROSA ALESSANDRA VALLE BARBARAN
VICEPRESIDENTE: MERCEDES CONDORI BALDEON
MIEMBRO : BETSAYDA HUAYLLACAYAN SALAZAR

7) COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

PRESIDENTE : MERCEDES CONDORI BALDEON
VICEPRESIDENTE: JULIO LUCAS GOICOCHEA SALDAÑA
MIEMBRO : JOSE JOSE TELLO PACHECO

8) COMISIÓN DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL

PRESIDENTE : VICTOR GUILLERMO MATHEWS PAREDES
VICEPRESIDENTE: CARLOS ALBERTO VARGAS VERA
MIEMBRO : BETSAYDA HUAYLLACAYAN SALAZAR

9) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

PRESIDENTE : CARLOS ALBERTO VARGAS VERA
VICEPRESIDENTE: ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA
MIEMBRO : LILIANA MERCED CUEVA BORDA





10) COMISION DE COOPERACION TECNICA NACIONAL E INTERNACIONAL

PRESIDENTE : JOSE JOSE TELLO PACHECO
VICEPRESIDENTE: ROSA ALESSANDRA VALLE BARBARAN
MIEMBRO : VICTOR GUILLERMO MATHEWS PAREDES

11) COMISION DE FISCALIZACION Y TRANSPORTES

PRESIDENTE : JULIO LUCAS GOICOCHEA SALDAÑA
VICEPRESIDENTE: MERCEDES CONDORI BALDEON
MIEMBRO : JOSE JOSE TELLO PACHECO



ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Secretaría General, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Karina Isabel Wong Huamani
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE